UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 098-2020-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de setiembre de 2020

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora nº 078-2020-UNDC de fecha 07.08.2020, Carta S/N de fecha 20.08.2020, Oficio n° 0223-2020/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 20.08.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18º de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley nº 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora nº 078-2020-UNDC de fecha 07.08.2020, se designó como coordinadora general del proyecto: "Aplicación de un método multimétrico basado en bioindicadores y bioensayos para determinar la contaminación en la cuenca baja del río Cañete", a la Mag. e Ing. Química Miriam Vilca Arana;

Que, mediante Carta S/N de fecha 20.08.2020, MSc. Katherine L. Sánchez Caycho, comunica que existe un error en la redacción del nombre, asimismo aclara que no cuenta con afiliación a la UNDC;

Que, mediante Oficio n° 0223-2020/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 20.08.2020, el Vicepresidente de Investigación, comunica que su Despacho cometió el error involuntario al obviar el segundo nombre de la coordinadora del proyecto nº 5 de los proyectos de investigación Aplicada Inicial, titulado: "Aplicación de un método multimétrico basado en bioindicadores y bioensayos para determinar la contaminación en la cuenca baja del río Cañete";

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017- MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2020;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora n. 078-2020-UNDC, en el extremo siguiente:

DICE:
Mag. Khaterine Sánchez Caycho

DEBE DECIR:
MSc. Katherine Lourdes Sánchez Caycho

ARTÍCULO SEGUNDO: **QUEDA,** subsistente las demás consideraciones de la Resolución de Comisión de Organizadora nº 078-2020-UNDC.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VILLANUEVA AGUILAR Carlos Eduardo FIR 19206132 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/09/2020 23:50:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2020 21:56:12-0500

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 098-2020-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de setiembre de 2020

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía
Oficina de Gestión de Calidad
Oficina de Comunicación
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
MSc. Katherine Lourdes Sánchez Caycho
Archivo
AOV/Sec.Gral.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VILLANUEVA AGUILAR Carlos Eduardo FIR 19206132 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/09/2020 23:51:08-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2020 21:56:27-0500